GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXIX— MES IV | Caracas, viernes 18 de enero de 2002 | Número 37.367

SUMARIO

Asamblea Nacional

Ley N° 67. Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2002.- (Véase N° 5.564-A Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de fecha 24-12-2001). (Este Sumario anula al publicado en la Gaceta Oficial N° 37.353, de fecha 27-12-2001, por defectos en los originales y el contenido de la Ley N° 77, publicada en la Gaceta Oficial N° 5.568 Extraordinario de fecha 31-12-2001).

Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal Año 2002.- (Véase N° 5.564-A, de fecha 24-12-2001). (Este Sumario anula al publicado en la Gaceta Oficial N° 37.366, de fecha 17-01-2002, por defectos en los originales y el contenido de la Ley N° 76, publicada en la Gaceta Oficial N° 5.568 Extraordinario de fecha 31-12-2001).

Ley N° 72. Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social Integral. Ley N° 73. Ley de Reforma Parcial de la Ley que regula el Subsistema de Salud. Ley N° 74. Ley de Reforma Parcial de la Ley que regula el Subsistema de Pensiones. Ley N° 75. Ley Orgánica para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento. Ley N° 78. Ley Orgánica del Servicio Eléctrico.- (Véase N° 5.568 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de fecha 31 de diciembre de 2001). (Este sumario anula al publicado en la Gaceta Oficial N° 37.366 de fecha 17-01-2002, por fallas en los originales).

Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano José Vicente Rangel para aceptar y usar la condecoración «Orden Nacional del Mérito», en el grado de Gran Oficial, que le ha sido conferida por el Gobierno de la República Francesa.

Presidencia de la República

Decreto N° 1.653, mediante el cual se designan para integrar la Junta Directiva del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, como Miembros Principales y Suplentes a los ciudadanos que en él se mencionan.

Ministerio del Interior y Justicia

Resolución por la cual se designa al ciudadano Guillermo Garroz Bermúdez, Director de la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres.

Ministerio de Finanzas

Resolución por la cual se fija en cuarenta y cinco centésimas por ciento (0,45%) la cuota del aporte que deberán pagar las empresas de seguros y reaseguros, por los conceptos que en ella se señalan.

Junta de Emergencia Financiera

Resolución por la cual se acuerda intervenir a la sociedad mercantil Inversiones Táriba, C.A.

Seniat

Providencia Administrativa por la cual se designa al ciudadano Luis Morillo, Gerente Encargado de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Guayana, a partir del 17-12-2001 hasta el 11-01-2002.

Providencia Administrativa por la cual se designa al ciudadano José Rafael Castro Cárdenas, Gerente Encargado de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Centro Occidental, por el lapso comprendido desde el 07-01-2002 hasta el 05-02-2002.

Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Resolución por la cual se delega en la ciudadana Katy Consuelo Chesneau D'Amato, Directora General de Consultoria Jurídica, la firma de los actos y documentos que en ella se indican.

Ministerio de Infraestructura

Resolución por la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos.

Ministerio de Energia y Minas

Resoluciones por las cuales se dispone la expedición de los Certificados de Explotación. (El Merey, La Candelaria, El Manteco y Grafito I).

Procuraduría General de la República

Resolución por la cual se designa Contralora Interna Encargada de esta Procuraduría, a la ciudadana Gioconda Beatriz Landaeta.

Tribunal Supremo de Justicia

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Rattia Garrido, Ethdiluz, Jefe y Cuentadante (E) de la División de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Administrativa Regional del Estado Carabobo, a partir del 01-11-2001.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Luz M. Regalado, Jefe de División (E) de Servicios Administrativos y Finacieros de la Dirección Administrativa Regional del Estado Aragua, a partir del 02-11-2001.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Riquezes de Ojeda, Blanca Mayela., Director de Servicios al Personal de la Dirección General de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, a partir del 26-11-2001.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Alvarado S., Marinieve del C., Jefe de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del Estado Monagas, a partir del 12-12-2001.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Crosa de Reale, Mónica, Jefe de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del Estado Zulia, a partir del 17-12-2001.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Páez Fonseca, Josmary Angélica, Jefe de la División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del Estado Aragua, a partir del 12 de diciembre de 2001.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Salandy Barrios, Carmen Carolina, Jefe de la División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del Estado Monagas.

Resolución por la cual se designa al ciudadano La Rosa Martínez, Douglas Alexis, Jefe y Cuentadante de la División de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Administrativa Regional del Estado Amazonas, a partir del 12 de diciembre de 2001.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Pérez Moreno, Carmen Elena, Jefe y Cuentadante de la División de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Administrativa Regional del Estado Apure, a partir del 12 de diciembre de 2001.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Ljra Brito, Nidia Josefina, Jefe y Cuentadante de la División de Servicios Administrativos y Financieros de

la Dirección Administrativa Regional del Estado Carabobo, a partir del 17 de diciembre de 2001.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana García Bravo, Nelia, Jefe de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del Estado Falcón, a partir del 12 de diciembre de 2001.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Belkis Gutiérrez, Director Administrativo Regional del Estado Amazonas, a partir del 26 de noviembre de 2001.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Isabel Torres, Jefe de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del Estado Cojedes, a partir del 26 de noviembre de 2001.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Avila, Roselyne, Jefe de la División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del Estado Nueva Esparta, a partir del 26 de noviembre de 2001.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Yasmina Pérez de Jesús, Jefe de División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del Estado Mérida, a partir del 26-11-2001.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Mujica Mildred, Jefe de División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del Estado Amazonas, a partir del 26 de noviembre de 2001.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Bastardo Flores, Yudmila, Jefe de la División de Relaciones Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos, en calidad de encargada.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Gertrudis Rafael Díaz, Jefe y Cuentadante de División de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Administrativa Regional del Estado Bolívar, a partir del 26 de noviembre de 2001.

Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente

Decisión por la cual se designan a las ciudadanas Martha Beatriz Rodil y Elba Lorena Genatios Fernández, como las Administradoras del Presupuesto.

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL

En ejercicio de sus atribuciones,

A C U E R D A

ÚNICO: Autorizar al ciudadano **JOSÉ VICENTE RANGEL** para aceptar y usar la condecoración **"ORDEN NACIONAL DEL MÉRITO"**, en el grado de Gran Oficial, que le ha sido conferida por el Gobierno de la República Francesa.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, en Caracas, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil dos. Año 191° de la Independencia y 142° de la Federación.

WILLIAN LARA
Presidente

RAFAEL SIMON JIMENEZ
Primer Vicepresidente

NOELI POCATERRA
Segundo Vicepresidente

EUSTOQUIO CONTRERAS
Secretario

ZULMA TORRES DE MELO
Subsecretaria

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Decreto Nº 1.653 18 de enero de 2002

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 236, numeral 16 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 66 de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (LOSSI), 36 y 39 de la Ley de Carrera Administrativa,

DECRETO

Artículo 1°. Designo para integrar la Junta Directiva del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, como Miembros Principales, a los ciudadanos **EDGAR ALBERTO GONZALEZ MARIN**, cédula de identidad Nº 5.547.853, quien la presidirá, **EDGAR ALEXIS OCANTO UZCATEGUI**, cédula de identidad Nº 4.268.980, y **ANA TERESA ORTEGA DIAZ**, cédula de identidad Nº 3.985.286; y como Miembro Suplente a la ciudadana **BETTY JOSEFINA TORRES DIAZ**, cédula de identidad Nº 3.004.151.

Artículo 2°. Los ciudadanos designados en el artículo anterior como miembros principales sustituyen en sus cargos a **RUBEN OSWALDO GONZALEZ MERCHAN**, cédula de identidad Nº 3.723.432, **FELIX MIGUEL ROQUE RIVERO**, cédula de identidad Nº 2.643.701, y **DIEGO SILVA**, cédula de identidad Nº 4.233.661, y la ciudadana designada como miembro suplente sustituye a **EDGAR ALEXIS OCANTO UZCATEGUI**, cédula de identidad Nº 4.268.980, quien tenía tal carácter y según el artículo 1° del presente Decreto pasa a ser Miembro Principal. Las personas sustituidas fueron designadas mediante Decreto Nº 1.476 de fecha 04 de octubre de 2001, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.297.

Artículo 3°. Delego en la ciudadana Ministra del Trabajo la juramentación de los ciudadanos a que hace referencia el artículo 1° del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil dos. Años 191° de la Independencia y 142° de la Federación.
(L.S.)

HUGO CHAVEZ FRIAS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
(L.S.)

DIOSDADO CABELLO RONDON

Refrendado
La Ministra del Trabajo
(L.S.)

BLANCANIEVE PORTOCARRERO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA
DESPACHO DEL MINISTRO
191° Y 142°

RESOLUCIÓN

N° 36 **FECHA:** 17-01-2002

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y de conformidad con lo establecido en el artículo 6, ordinal 2 de la Ley de Carrera Administrativa, designo al ciudadano **GUILLERMO GARROZ BERMÚDEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V- 5.589.437**, Director de la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, adscrita a este Despacho.

Comuníquese y publíquese,

LUIS MIQUILENA
Ministro del Interior y Justicia

MINISTERIO DE FINANZAS

REPUBLICA DE VENEZUELA

MINISTERIO DE FINANZAS

Caracas, 17-01-2002 No. 864

Años 191° y 142°

RESOLUCION

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros, oída la opinión de la Superintendente de Seguros, se fija en cuarenta y cinco centésimas por ciento (0,45%) del total de: Las primas cobradas netas de anulaciones y devoluciones y de las cantidades cobradas por sus operaciones, por contratos de fideicomiso, mandatos, comisiones y otros encargos de confianza, por fondos administrados en el caso de las empresas de seguros y las de reaseguros; los ingresos por cuenta de comisiones en los casos de las sociedades de corretaje de seguros y de reaseguros; los ingresos por intereses cobrados en los financiamientos otorgados a los tomadores de seguros en los casos de las financiadoras de primas, correspondientes al ejercicio del 2001, netas de anulación, devolución y de reaseguro aceptado por las mismas, la cuota del aporte especial que deberán pagar dichas empresas durante el año 2002, conforme lo establece el artículo 30 ejusdem.

Comuníquese y Publíquese,

NELSON JOSE MERENTES DIAZ
Ministro de Finanzas

REPUBLICA DE VENEZUELA
JUNTA DE EMERGENCIA FINANCIERA

RESOLUCION

FECHA: 28-11-97 **NUMERO** 594-1197

I

Visto que, el **BANCO MARACAIBO, S.A.C.A.**, la **SOCIEDAD FINANCIERA MARACAIBO, C.A.**, el **BANCO HIPOTECARIO DEL ZULIA, C.A.**, la **ARRENDADORA MARACAIBO (ARRENDAMARA), C.A.** y el **FONDO BANCOMARA, C.A.**, fueron objeto de la medida de intervención prevista en el artículo 254 de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, mediante Resolución N° 065-94 de fecha 14 de junio de 1994, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 35.482 de la misma fecha, por las razones que en dicha Resolución se expresan y se dan aquí por reproducidas. Posteriormente, la Junta de Emergencia Financiera, mediante Resolución N° 174-1095 de fecha 26 de octubre de 1995, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 35.827 de fecha 31 de octubre de 1995, resolvió revocar la autorización de funcionamiento de las Instituciones Financieras **BANCO MARACAIBO, S.A.C.A., SOCIEDAD FINANCIERA MARACAIBO, C.A., BANCO HIPOTECARIO DEL ZULIA, C.A.** y **FONDO BANCOMARA, C.A.** y acordó la liquidación de las mismas.

Visto que, en fecha 29 de julio de 1997, el ciudadano **FRANCISCO ARAGORT ARANGU**, en su carácter de Coordinador General del Proceso Liquidatorio del **GRUPO FINANCIERO MARACAIBO**, solicitó la intervención de la empresa **INVERSIONES TARIBA, C.A.**, sociedad mercantil debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, en fecha 29 de octubre de 1993, bajo el N° 36, Tomo 13-A, consignándose a los efectos la información correspondiente.

Visto que, tal solicitud tiene como finalidad resguardar los bienes, inversiones y demás activos propiedad de la compañía antes mencionada, salvaguardar los intereses de sus acreedores y demás personas vinculadas a la misma, así como mejorar la protección legal de la inversión del Estado venezolano a través del **Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE)** en esta empresa.

I

Visto que, la Ley de Regulación de la Emergencia Financiera en su artículo 16 establece que a los efectos de esa Ley se consideran empresas relacionadas con un Banco o Institución Financiera, además de las personas señaladas en el artículo 4° de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, los Grupos Financieros señalados en sus artículos 101 y 102, las personas

jurídicas, domiciliadas o no en la República de Venezuela, a las que se refieren los literales a) y b) del numeral 6°, del artículo 120 de la citada Ley. Así mismo, agrega que podrán ser consideradas personas vinculadas o relacionadas, aquellas personas naturales, jurídicas, entidades o colectividades cuando tengan entre sí vinculación accionaria, financiera, organizativa o jurídica y existan fundados indicios que con la adopción de formas y procedimientos jurídicos ajustados a derecho se han utilizado medios para eludir las prohibiciones de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, o disminuido la responsabilidad patrimonial que deriva de los negocios realizados con el respectivo ente.

Vistó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Regulación de la Emergencia Financiera, la Junta de Emergencia Financiera tiene la facultad de acordar la intervención de otras Instituciones Financieras y empresas que constituyan el Grupo Financiero al cual pertenezca el ente intervenido o, haya pasado a ser propiedad del sector público con motivo del auxilio financiero recibido.

Visto que, el Parágrafo Primero del artículo 101 de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, establece criterios específicos para la determinación de la relación entre empresas de un mismo Grupo Financiero, a saber:

a) La participación accionaria directa o indirecta igual o superior al cincuenta por ciento (50%) de su capital o patrimonio; o,

b) El control igual o superior a la tercera parte de los votos de sus órganos de dirección o administración; o,

c) El control sobre las decisiones de sus órganos de dirección o administración, mediante cláusulas contractuales, estatutarias o por cualquier otra modalidad.

Visto que, el Parágrafo Segundo del artículo ya mencionado, contempla una potestad técnica discrecional por la cual la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras podrá, aunque no se verifique ninguno de los elementos antes descritos, considerar que existe relación entre empresas y sociedades respecto de Bancos e Instituciones Financieras, requiriéndose únicamente evidencias suficientes y comprobadas de la unidad de decisión y gestión.

III

Visto que, del análisis de los recaudos consignados, se pudo establecer la existencia de una relación entre la empresa **INVERSIONES TARIBA, C.A.** y dicho **GRUPO**, a saber:

1.- DISTRIBUCIÓN ACCIONARIA

De conformidad con el Documento Constitutivo antes identificado, se establece que el capital de la compañía es de **VEINTE MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 20.000.000,oo)**, dividido en VEINTE MIL (20.000) acciones, con un valor nominal de **UN MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000,oo)** cada una, teniendo como accionistas a las sociedades mercantiles: **INVERSIONES 2712, C.A.**, con DIEZ MIL (10.000) acciones, es decir el 50% del capital e **INVERSIONES 2613, C.A.**, con DIEZ MIL (10.000) acciones, es decir el 50% del capital.

Según el informe presentado por el Coordinador General del Proceso Liquidatorio del **GRUPO FINANCIERO MARACAIBO**, la empresa **INVERSIONES 2712, C.A.**, tiene como única accionista a la sociedad mercantil **INVERSORA SOFIMARA, C.A.**, intervenida mediante Resolución N° 002-95, de fecha 4 de enero de 1995, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 35.633, de fecha 17 de enero de 1995, por estar estrechamente relacionada con el **GRUPO FINANCIERO MARACAIBO.**

En relación a la empresa **INVERSIONES 2613, C.A.**, tiene como accionistas a las sociedades mercantiles: **INVERSIONES 2708, C.A.** e **INVERSIONES 2709, C.A.**, las cuales pertenecen a la empresa **INVERSORA SOFIMARA, C.A.**, antes mencionada.

2.- ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

La administración y gestión de la sociedad mercantil **INVERSIONES TARIBA, C.A.**, de conformidad con lo establecido en el Documento Constitutivo antes identificado, está a cargo de una Junta Directiva integrada de la siguiente manera:

Miembro	Cargo
Marianela de Delgado	Presidente
Ernesto Pérez	Director
Julio Cesar Lugo	Director

Según el informe presentado por el Coordinador General del Proceso Liquidatorio del **GRUPO FIANNCIERO MARACAIBO**, los referidos ciudadanos se encuentran relacionados con el **GRUPO**, de la siguiente manera:

La ciudadana Marianela de Delgado se desempeñó como Ejecutivo de la **SOCIEDAD FINANCIERA MARACAIBO, C.A. (SOFIMARA)**, empresa en liquidación, ocupando dicho cargo hasta la fecha de su intervención.

El ciudadano Ernesto Pérez se desempeñó como Ejecutivo de la **SOCIEDAD FINANCIERA DE MARACAIBO, C.A. (SOFIMARA)**, empresa en liquidación.

Igualmente, se desprende del informe presentado por el Coordinador General del Proceso Liquidatorio del **GRUPO** que la Contabilidad de esta empresa es llevada por el **CONSORCIO DE ADMINISTRACION MARACAIBO, C.A.**, intervenido mediante Resolución N° 138-94 de fecha 20 de octubre de 1994, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 35.575 de fecha 27 de octubre de 1994.

IV

Visto que, los supuestos de relación enunciados, plenamente comprobados, indican que existe unidad de decisión y gestión, así como comunidad de intereses, entre la empresa **INVERSIONES TARIBA, C.A.** y el **GRUPO FINANCIERO MARACAIBO**, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo Segundo del artículo 101 de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Regulación de la Emergencia Financiera, en virtud que los Accionistas y la Junta Directiva de la sociedad mercantil **INVERSIONES TARIBA, C.A.**, se encuentran relacionados con el **GRUPO FINANCIERO MARACAIBO.**

Visto que, existe la necesidad de proteger y controlar los activos de los Grupos Financieros intervenidos, estatificados o en liquidación a los fines de reducir el costo que para el Estado venezolano ha tenido el cierre de los mismos.

Visto que, el Procurador General de la República ha planteado la necesidad de intervenir a las empresas relacionadas de los bancos intervenidos, estatificados o en liquidación para poder tomar control de las mismas y procurar activos en favor del Estado, del **Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE)** y del respectivo Banco.

Visto que, el Coordinador General del Proceso Liquidatorio del Grupo Financiero en referencia considera necesaria la intervención de esta empresa, a los fines de recuperar y controlar efectivamente los activos que forman parte del Grupo Financiero.

Visto que, la intervención de dicha empresa permitiría su mejor control por parte del interventor, que al efecto se designe, con lo cual podría lograrse información adicional respecto a posibles operaciones realizadas con el Grupo Financiero aún no determinadas, u otros activos que también puedan pertenecer al Grupo Financiero, así como a la posible existencia de otras empresas que forman parte del Grupo Financiero.

Visto que, la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras en su carácter de organismo técnico especializado ha calificado como relacionada al citado Grupo Financiero a la empresa **INVERSIONES TARIBA, C.A.**

Visto que, en el Informe presentado por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, se comparte el criterio del Coordinador General del Proceso Liquidatorio del **GRUPO FINANCIERO MARACAIBO**, conforme al cual existe unidad de decisión y gestión entre la sociedad mercantil **INVERSIONES TARIBA, C.A.** y el referido Grupo; esta Junta de Emergencia Financiera, de conformidad con la atribución conferida en los artículos 3° y 18 de la Ley de Regulación de la Emergencia Financiera:

RESUELVE

1.- Intervenir a la sociedad mercantil **INVERSIONES TARIBA, C.A.**

2.- El Interventor tendrá en el desempeño de sus funciones las más amplias facultades de administración, disposición, control y vigilancia, incluyendo todas

las atribuciones que la Ley y los Estatutos confieren a la Asamblea de Accionistas y a los Administradores.

3.- De conformidad con el artículo 20 de la Ley de Regulación de la Emergencia Financiera, el Interventor designado deberá presentar a la Junta de Emergencia Financiera en un plazo de sesenta (60) días hábiles bancarios, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela, las acciones a seguir en el régimen de intervención, siendo enunciativamente las siguientes:

- Establecer los mecanismos de control sobre áreas operativas, administrativas y en el área de informática de la sociedad mercantil.

- Programar la formación de inventarios de activos, para su protección, custodia y correcta valoración.

- Formar expedientes acerca de hechos irregulares que se determinen en la sociedad mercantil, con el objeto de hacer la participación correspondiente a las autoridades competentes.

Contra esta decisión podrá interponerse el Recurso de Reconsideración previsto en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ante esta Junta de Emergencia Financiera, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela, o el Recurso de Nulidad ante la Corte Primera de lo Contencioso-Administrativo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días continuos siguientes a la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela o de aquella que resuelva el Recurso de Reconsideración, si éste llegase a interponerse a tenor de los dispuesto en los artículos 299 y 300 de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras.

Comuníquese y publíquese,

LUIS RAUL MATOS AZOCAR
Presidente
Junta de Emergencia Financiera

ANTONIO CASAS GONZALEZ
Presidente
Banco Central de Venezuela

AQUILES ROJAS SALAZAR
Miembro
Junta de Emergencia Financiera

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SENIAT

SNAT-2001-880

Caracas, 26/12/2001

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Quien suscribe, **TRINO ALCIDES DIAZ,** Superintendente Nacional Aduanero y Tributario del SENIAT, de conformidad con las atribuciones delegadas por el ciudadano Ministro de Finanzas en Resolución N° 627 de fecha 08 de noviembre de 2000, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.074 de fecha 09 de noviembre de 2000, designa al ciudadano **LUIS MORILLO,** titular de la Cédula de Identidad N°. 8.973.400, Gerente Encargado de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Guayana, a partir del 17-12-2001 hasta el 11-01-2002. En consecuencia, el referido ciudadano queda facultado para ejercer las atribuciones establecidas en el artículo 94 de la Resolución 32 de fecha 24 de marzo de 1995, sobre la Organización, Atribuciones y Funciones del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria –SENIAT, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 4.881, Extraordinario del 29 de marzo de 1995.

Comuníquese y Publíquese.

TRINO ALCIDES DIAZ
Superintendente

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SENIAT

SNAT-2001-881

Caracas, 26/12/2001

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Quien suscribe, **TRINO ALCIDES DIAZ,** en mi carácter de Superintendente Nacional Aduanero y Tributario del SENIAT, de conformidad con las atribuciones delegadas por el ciudadano Ministro de Finanzas en Resolución N° 627 de fecha 08 de noviembre de 2000, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.074 de fecha 09 de noviembre de 2000, he decidido designar al ciudadano **JOSÉ RAFAEL CASTRO CÁRDENAS,** titular de la Cédula de Identidad N° **3.072.147,** Gerente Encargado de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Centro Occidental, por el lapso comprendido desde el 07/01/02 hasta el 05/02/02. En consecuencia, el referido ciudadano queda facultado para ejercer las atribuciones establecidas en el artículo 94 de la Resolución 32 de fecha 24 de marzo de 1995, sobre la Organización, Atribuciones y Funciones del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria –SENIAT, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 4.881, Extraordinario del 29 de marzo de 1995.

Comuníquese y Publíquese.

TRINO ALCIDES DIAZ
Superintendente

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

República Bolivariana de Venezuela

Ministerio de Salud y Desarrollo Social

No. 008

Caracas, 16 de Enero del 2002

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Central, en concordancia con el artículo 1° del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, contenido en el Decreto N° 140 del 17 de septiembre de 1969.

RESUELVE

ARTICULO 1°: Se delega en la ciudadana **KATY CONSUELO CHESNEAU D'AMATO,** titular de la Cédula de Identidad N° **3.667.697,** en su carácter de Directora General de Consultoría Jurídica, la firma de los actos y documentos que a continuación se indican:

1. Los documentos relacionados con la tramitación de asuntos concernientes a las querellas judiciales incoadas contra el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por ante los órganos jurisdiccionales competentes, en materias derivadas de la Ley de Carrera Administrativa, Ley Orgánica del Trabajo y Ley de Tránsito Terrestre.

2. La firma de los documentos relacionados con actuaciones relativas a los asuntos especificados en el numeral 1° de esta Resolución, que requieran tramitarse por ante funcionarios subalternos de la Contraloría General de la República y de cualquier otro organismo público.

3. La firma y notificación de los Recursos Jerárquicos previa información y aprobación de la ciudadana Ministra.

4. La firma y notificación del acto administrativo de destitución, previa información y aprobación de la ciudadana Ministra.

ARTICULO 2°: La Ministra podrá discrecionalmente firmar los actos y documentos referidos en esta Resolución.

ARTICULO 3°: Los actos y documentos firmados de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma de la funcionaria delegada, la fecha y número de la presente Resolución, así como la fecha y número de la Gaceta donde haya sido publicada.

ARTICULO 4º: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, la referida funcionaria deberá rendir cuenta a la Ministra de todos los actos y documentos firmados en virtud de esta delegación.

ARTICULO 5º: Queda a salvo lo establecido en el artículo 3º del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Comuníquese y publíquese

MARIA LOURDES URBANEJA
Ministra de Salud y Desarrollo Social

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

DESPACHO DEL MINISTRO. CONSULTORIA JURIDICA
NUMERO: 004. CARACAS, 15 DE ENERO DE 2002

191º y 142º

RESOLUCION

En ejercicio de la atribución conferida en el artículo 76, numeral 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7º del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos, la cual estará conformada por la unidad administradora central y las unidades administradoras desconcentradas, cuyas denominaciones específicas se señalan a continuación:

Unidad Administradora Central:

Código	Denominación
00006	Dirección de Finanzas

Unidades Administradoras Desconcentradas:

Código	Denominación
00022	Centro Estadal de Coordinación Amazonas
00023	Centro Estadal de Coordinación Anzoátegui
00024	Centro Estadal de Coordinación Apure
00025	Centro Estadal de Coordinación Aragua
00026	Centro Estadal de Coordinación Barinas
00027	Centro Estadal de Coordinación Bolívar
00028	Centro Estadal de Coordinación Carabobo
00029	Centro Estadal de Coordinación Cojedes
00030	Centro Estadal de Coordinación Delta Amacuro
00031	Centro Estadal de Coordinación Falcón
00032	Centro Estadal de Coordinación Guárico
00033	Centro Estadal de Coordinación Lara
00034	Centro Estadal de Coordinación Mérida
00035	Centro Estadal de Coordinación Miranda
00036	Centro Estadal de Coordinación Monagas
00037	Centro Estadal de Coordinación Nueva Esparta
00038	Centro Estadal de Coordinación Portuguesa
00039	Centro Estadal de Coordinación Sucre
00040	Centro Estadal de Coordinación Táchira
00041	Centro Estadal de Coordinación Trujillo
00042	Centro Estadal de Coordinación Yaracuy
00043	Centro Estadal de Coordinación Zulia
00044	Centro Estadal de Coordinación Distrito Federal y Vargas
00045	Centro Estadal de Coordinación Sur del Lago
00013	Transporte Aéreo
00053	Transporte por Agua
00072	Dirección de Vigilancia Tránsito Terrestre
00074	Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC)
00092	Centro de Instrucción Aeronáutica Civil
00094	Taller de Puente Cagua
00091	Taller Central de Reconstrucción de Maquinarias Pesadas San Juan de los Morros

Comuníquese y Publíquese
Por el Ejecutivo Nacional,

ISMAEL ELIEZER HURTADO SOUCRE
Ministro de Infraestructura

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DESPACHO DEL MINISTRO. Nº001
CARACAS, 10 ENE 2002 191° y 142°

RESOLUCION

Por cuanto, la empresa **FERROATLANTICA DE VENEZUELA (FERROVEN) S.A.**, inscrita en el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, bajo el Nº 42, Tomo 266-A-Qto., de fecha 23 de noviembre de 1.998, titular de la concesión de exploración y subsiguiente explotación de mineral de cuarzo, denominada **"EL MEREY"**, ubicada en el Municipio Raúl Leoni del Estado Bolívar, otorgada según Título de Exploración publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.166, de fecha 26 de marzo de 2001, presentó a este Ministerio dentro del lapso legal los planos y el estudio de factibilidad técnico, financiero y ambiental, según Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.237 de fecha 11 de julio de 2001, conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Minas. Por cuanto, ha transcurrido el lapso de treinta (30) días continuos previsto en el artículo 54 de la citada Ley, sin que hubiera oposición a la aprobación de dichos planos y, en virtud de que, los mismos fueron analizados por la División de Catastro Minero de la Dirección de Concesiones Mineras y la Dirección de Fiscalización y Control Minero de este Ministerio, las cuales determinaron mediante informes de fechas 16 de noviembre de 2001 y 26 de junio de 2001, respectivamente, que los mismos cumplen con los requisitos exigidos por la Ley de Minas y su Reglamento; por tanto, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 56 de la citada Ley, se aprueban los planos de la concesión, así como el estudio de factibilidad técnico, financiero y ambiental y; se dispone que se otorgue a la empresa **FERROATLANTICA DE VENEZUELA (FERROVEN) S.A.**, antes identificada, el Certificado de Explotación de la mencionada concesión dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación de la presente Resolución, previo el pago de Quinientas Unidades Tributarias (500 U.T.) en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 25 de la Ley de Timbre Fiscal y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley de Minas. Dicha tasa se cancelará según planilla de liquidación emanada del Ministerio de Energía y Minas, por órgano de la Dirección General de Minas. En el Certificado de Explotación se deberán indicar las unidades parcelarias escogidas por el concesionario y las ventajas especiales ofrecidas a favor de la República.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

ALVARO SILVA CALDERON
Ministro de Energía y Minas

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DESPACHO DEL MINISTRO. N° 002
CARACAS, 10 ENE 2002 191° y 142°

RESOLUCION

Por cuanto, la empresa **FERROATLANTICA DE VENEZUELA (FERROVEN) S.A.**, inscrita en el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, bajo el N° 42, Tomo 266-A-Qto., de fecha 23 de noviembre de 1.998, titular de la concesión de exploración y subsiguiente explotación de mineral de cuarzo, denominada **"LA CANDELARIA"**, ubicada en el Municipio Raúl Leoni del Estado Bolívar, otorgada según Título de Exploración publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.166, de fecha 26 de marzo de 2001, presentó a este Ministerio dentro del lapso legal los planos y el estudio de factibilidad técnico, financiero y ambiental, según Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.237 de fecha 11 de julio de 2001, conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Minas. Por cuanto, ha transcurrido el lapso de treinta (30) días continuos previsto en el artículo 54 de la citada Ley, sin que hubiera oposición a la aprobación de dichos planos y, en virtud de que, los mismos fueron analizados por la División de Catastro Minero de la Dirección de Concesiones Mineras y la Dirección de Fiscalización y Control Minero de este Ministerio, las cuales determinaron mediante informes de fechas 16 de noviembre de 2001 y 22 de junio de 2001, respectivamente, que los mismos cumplen con los requisitos exigidos por la Ley de Minas y su Reglamento; por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la citada Ley, se aprueban los planos de la concesión, así como el estudio de factibilidad técnico, financiero y ambiental y; se dispone que se otorgue a la empresa **FERROATLANTICA DE VENEZUELA (FERROVEN) S.A.**, antes identificada, el Certificado de Explotación de la mencionada concesión dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación de la presente Resolución, previo el pago de Quinientas Unidades Tributarias (500 U.T.) en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 25 de la Ley de Timbre Fiscal y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley de Minas. Dicha tasa se cancelará según planilla de liquidación emanada del Ministerio de Energía y Minas, por órgano de la Dirección General de Minas. En el Certificado de Explotación se deberán indicar las unidades parcelarias escogidas por el concesionario y las ventajas especiales ofrecidas a favor de la República.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

ALVARO SILVA CALDERON
Ministro de Energía y Minas

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DESPACHO DEL MINISTRO. N° 003
CARACAS, 10 ENE 2002 191° y 142°

RESOLUCION

Por cuanto, la empresa **FERROATLANTICA DE VENEZUELA (FERROVEN) S.A.**, inscrita en el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, bajo el N° 42, Tomo 266-A-Qto., de fecha 23 de noviembre de 1.998, titular de la concesión de exploración y subsiguiente explotación de mineral de cuarzo, denominada **"EL MANTECO"**, ubicada en el Municipio Raúl Leoni del Estado Bolívar, otorgada según Título de Exploración publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.160, de fecha 16 de marzo de 2001, presentó a este Ministerio dentro del

lapso legal los planos y el estudio de factibilidad técnico, financiero y ambiental, según Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.237 de fecha 11 de julio de 2001, conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Minas. Por cuanto, ha transcurrido el lapso de treinta (30) días continuos previsto en el artículo 54 de la citada Ley, sin que hubiera oposición a la aprobación de dichos planos y, en virtud de que, los mismos fueron analizados por la División de Catastro Minero de la Dirección de Concesiones Mineras y la Dirección de Fiscalización y Control Minero de este Ministerio, las cuales determinaron mediante informes de fechas 16 de noviembre de 2001 y 22 de junio de 2001, respectivamente, que los mismos cumplen con los requisitos exigidos por la Ley de Minas y su Reglamento; por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la citada Ley, se aprueban los planos de la concesión, así como el estudio de factibilidad técnico, financiero y ambiental y; se dispone que se otorgue a la empresa **FERROATLANTICA DE VENEZUELA (FERROVEN) S.A.**, antes identificada, el Certificado de Explotación de la mencionada concesión dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación de la presente Resolución, previo el pago de Quinientas Unidades Tributarias (500 U.T.) en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 25 de la Ley de Timbre Fiscal y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley de Minas. Dicha tasa se cancelará según planilla de liquidación emanada del Ministerio de Energía y Minas, por órgano de la Dirección General de Minas. En el Certificado de Explotación se deberán indicar las unidades parcelarias escogidas por el concesionario y las ventajas especiales ofrecidas a favor de la República.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

ALVARO SILVA CALDERON
Ministro de Energía y Minas

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA– MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS - DESPACHO DEL MINISTRO Nº005
Caracas, 10 ENE 2002 190º y 141º

RESOLUCION

Por cuanto, la Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO), creada por Ley publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 2.895 Extraordinario de fecha 28 de diciembre de 1981, titular de la concesión de exploración y subsiguiente explotación de grafito, denominada **GRAFITO I**, ubicada en jurisdicción del Municipio Pao del Estado Cojedes, otorgada según Título de Exploración publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº4.783 de fecha 15 de septiembre de 1994; presentó a este Ministerio dentro del lapso legal, el plano general y el plano de la parcela escogida denominada GRAFITO I-A, con una superficie de trescientas doce hectáreas con cinco mil metros quadrados (312,50 ha), según Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº37.313 de fecha 30 de octubre de 2001. Por cuanto, ha transcurrido el lapso de treinta (30) días continuos previsto en el artículo 54 de la Ley de Minas sin que hubiera oposición a la aprobación de dichos planos y, en virtud de que, los mismos fueron revisados por la División de Catastro Minero de la Dirección de Concesiones Mineras de este Ministerio mediante Informe de fecha 15 de agosto de 2001, donde se determinó que no existen objeciones con respecto a los mismos y que se ajustan a las disposiciones establecidas en la Ley de Minas y su Reglamento; por tanto, se aprueban los planos de la concesión denominada **GRAFITO I**, conforme a lo previsto en el artículo 56 de la Ley de Minas, así como de la parcela escogida y se dispone que se otorgue a la Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO), antes identificada, el Certificado de Explotación de la mencionada concesión dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación de la presente Resolución, previo el pago de Quinientas Unidades Tributarias (500.U.T) en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 25 de la Ley de Timbre Fiscal y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley de Minas. Dicha tasa se cancelará según planilla de liquidación emanada del Ministerio de Energía y Minas, por órgano de la Dirección General de Minas. En el Certificado de Explotación se deberán indicar la unidad parcelaria escogida por el concesionario y las ventajas especiales ofrecidas a favor de la República.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

ALVARO SILVA CALDERON
Ministro de Energía y Minas

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

República Bolivariana de Venezuela

Procuraduría General de la República

Caracas, 15 de enero de 2002
191º y 142º

RESOLUCIÓN Nº 004 / 2002

La Procuradora General de la República, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

RESUELVO

UNICO: Designar Contralora Interna Encargada, de la Procuraduría General de la República, a partir del 15 de enero de 2002, a la ciudadana **GIOCONDA BEATRIZ LANDAETA,** titular de la Cédula de Identidad **Nº 9.511.038.** En consecuencia queda autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, previstas en la Resolución Nº 76-97 de fecha 18 de diciembre de 1997, contentiva en las Normas de Funcionamiento de la Contraloría Interna de la Procuraduría General de la República.

Comuníquese y publíquese,

MARISOL PLAZA IRIGOYEN
Procuradora General de la República

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCION EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Nº 1.294

Caracas, 19 DE NOVIEMBRE DE 2001

191º y 142º

El Comité Directivo de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura integrado por los ciudadanos RAFAEL ROVERSI THOMAS, Coordinador General, ELIAS CORDERO RODRIGUEZ y ABRAHAM PINEDA BELLO, titulares de las Cédulas de Identidad números 3.055.434, 3.537.771 y 4.576.164, respectivamente, designados en Sesión de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día 18 de abril de 2001, publicada en la Gaceta Oficial Nº 37.192 de fecha 8 de mayo de 2001, en ejercicio de la atribución conferida en el literal "e" y "h" de la Normativa sobre la Dirección, Gobierno y Administración del Poder Judicial, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento Nº 2 de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario sobre Avances o Adelantos de Fondos a Funcionarios,

RESUELVE

Único: Designar a la ciudadana **RATTIA GARRIDO ETHDILUZ,** titular de la **Cédula de Identidad Nº 8.866.477,** Jefe y Cuentadante (e) de la División de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Administrativa Regional del Estado Carabobo, a partir del 01 de Noviembre del 2001.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas, a los 19 días del mes de NOVIEMBRE de dos mil uno (2001).

Comuníquese y Publíquese,

RAFAEL ROVERSI THOMAS
Coordinador General

ELIAS CORDERO RODRIGUEZ
Director

ABRAHAM PINEDA BELLO
Director

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCION EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Nº 1.295

Caracas, 19 **de** NOVIEMBRE **de 2001**

191º y 142º

El Comité Directivo de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura integrado por los ciudadanos RAFAEL ROVERSI THOMAS, Coordinador General, ELIAS CORDERO RODRIGUEZ y ABRAHAM PINEDA BELLO, titulares de las Cédulas de Identidad números 3.055.434, 3.537.771 y 4.576.164, respectivamente, designados en Sesión de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día 18 de abril de 2001, publicada en la Gaceta Oficial Nº 37.192 de fecha 8 de mayo de 2001, en ejercicio de la atribución conferida en el literal "e" de la Normativa sobre la Dirección, Gobierno y Administración del Poder Judicial, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento Nº 2 de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario sobre Avances o Adelantos de Fondos a Funcionarios,

RESUELVE

Único: Designar a la ciudadana **LUZ M., REGALADO,** titular de la **Cédula de Identidad Nº 8.584.434,** Jefe de División (e) de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Administrativa Regional del Estado Aragua, a partir del 02 de Noviembre del 2001.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas, a los 19 días del mes de NOVIEMBRE de dos mil uno (2001).

Comuníquese y Publíquese,

RAFAEL ROVERSI THOMAS
Coordinador General

ELIAS CORDERO RODRIGUEZ
Director

ABRAHAM PINEDA BELLO
Director

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCION EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Nº 1.296

Caracas, 06 **de** DICIEMBRE **de 2001**

191º y 142º

El Comité Directivo de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura integrado por los ciudadanos RAFAEL ROVERSI THOMAS, Coordinador General, ELIAS CORDERO RODRIGUEZ y ABRAHAM

PINEDA BELLO, titulares de las Cédulas de Identidad números 3.055.434, 3.537.771 y 4.576.164, respectivamente, designados en Sesión de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día 18 de abril de 2001, publicada en la Gaceta Oficial Nº 37.192 de fecha 8 de mayo de 2001, en ejercicio de la atribución conferida en el literal "e" y "h" de la Normativa sobre la Dirección, Gobierno y Administración del Poder Judicial.

RESUELVE

Único: Designar a la ciudadana **RIQUEZES DE OJEDA BLANCA MAYELA.**, Titular de la **Cédula de Identidad Nº 6.185.958,** Director de Servicios al Personal de la Dirección General de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, a partir del 26 de Noviembre del 2001.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas, a los 06 días del mes de Diciembre de dos mil uno (2001).

Comuníquese y Publíquese,

RAFAEL ROVERSI THOMAS
Coordinador General

ELIAS CORDERO RODRIGUEZ
Director

ABRAHAM PINEDA BELLO
Director

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Nº 1.297

Caracas, 12 de Diciembre **de 2001**

191º y 142º

El Comité Directivo de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura integrado por los ciudadanos RAFAEL ROVERSI THOMAS, Coordinador General, ELIAS CORDERO RODRIGUEZ y ABRAHAM PINEDA BELLO, titulares de las Cédulas de Identidad números 3.055.434, 3.537.771 y 4.576.164, respectivamente, designados en Sesión de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día 18 de abril de 2001, publicada en la Gaceta Oficial Nº 37.192 de fecha 8 de mayo de 2001, en ejercicio de la atribución conferida en el literal "e" y "h" de la Normativa sobre la Dirección, Gobierno y Administración del Poder Judicial.

RESUELVE

Único: Designar a la ciudadana **ALVARADO S. MARINIEVE DEL C.**, titular de la **Cédula de Identidad Nº 7.759.081,** Jefe de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del Estado Monagas, a partir del 12 de diciembre de 2001.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas, a los 12 días del mes de Diciembre de dos mil uno (2001).

Comuníquese y Publíquese,

RAFAEL ROVERSI THOMAS
Coordinador General

ELIAS CORDERO RODRIGUEZ
Director

ABRAHAM PINEDA BELLO
Director

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Nº 1.298

Caracas, 12 de Diciembre **de 2001**

191º y 142º

El Comité Directivo de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura integrado por los ciudadanos RAFAEL ROVERSI THOMAS, Coordinador General, ELIAS CORDERO RODRIGUEZ y ABRAHAM PINEDA BELLO, titulares de las Cédulas de Identidad números 3.055.434, 3.537.771 y 4.576.164, respectivamente, designados en Sesión de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día 18 de abril de 2001, publicada en la Gaceta Oficial Nº 37.192 de fecha 8 de mayo de 2001, en ejercicio de la atribución conferida en el literal "e" y "h" de la Normativa sobre la Dirección, Gobierno y Administración del Poder Judicial.

RESUELVE

Único: Designar a la ciudadana **CROSA DE REALE MONICA,** titular de la **Cédula de Identidad Nº 10.431.102,** Jefe de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del Estado Zulia, a partir del 17 de diciembre de 2001.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas, a los 12 días del mes de Diciembre de dos mil uno (2001).

Comuníquese y Publíquese,

RAFAEL ROVERSI THOMAS
Coordinador General

ELIAS CORDERO RODRIGUEZ
Director

ABRAHAM PINEDA BELLO
Director

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Nº 1.299

Caracas, 12 **de** Diciembre **de 2001**
191º y 142º

El Comité Directivo de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura integrado por los ciudadanos RAFAEL ROVERSI THOMAS, Coordinador General, ELIAS CORDERO RODRIGUEZ y ABRAHAM PINEDA BELLO, titulares de las Cédulas de Identidad números 3.055.434, 3.537.771 y 4.576.164, respectivamente, designados en Sesión de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día 18 de abril de 2001, publicada en la Gaceta Oficial Nº 37.192 de fecha 8 de mayo de 2001, en ejercicio de la atribución conferida en el literal "e" y "h" de la Normativa sobre la Dirección, Gobierno y Administración del Poder Judicial.

RESUELVE

Único: Designar a la ciudadana **PAEZ FONSECA JOSMARY ANGELICA,** titular de la **Cédula de Identidad Nº 11.090.801,** Jefe de la División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del Estado Aragua, a partir del 12 de diciembre de 2001.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas, a los 12 días del mes de Diciembre de dos mil uno (2001).

Comuníquese y Publíquese,

RAFAEL ROVERSI THOMAS
Coordinador General

ELIAS CORDERO RODRIGUEZ
Director

ABRAHAM PINEDA BELLO
Director

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Nº 1.300

Caracas, 12 **de** Diciembre **de 2001**
191º y 142º

El Comité Directivo de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura integrado por los ciudadanos RAFAEL ROVERSI THOMAS, Coordinador General, ELIAS CORDERO RODRIGUEZ y ABRAHAM PINEDA BELLO, titulares de las Cédulas de Identidad números 3.055.434, 3.537.771 y 4.576.164, respectivamente, designados en Sesión de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día 18 de abril de 2001, publicada en la Gaceta Oficial Nº 37.192 de fecha 8 de mayo de 2001, en ejercicio de la atribución conferida en el literal "e" y "h" de la Normativa sobre la Dirección, Gobierno y Administración del Poder Judicial.

RESUELVE

Único: Designar a la ciudadana **SALANDY BARRIOS CARMEN CAROLINA,** titular de la **Cédula de Identidad Nº 9.298.449,** Jefe de la División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del Estado Monagas, a partir del 01 de enero del año 2002.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas, a los 12 días del mes de Diciembre de dos mil uno (2001).

Comuníquese y Publíquese,

RAFAEL ROVERSI THOMAS
Coordinador General

ELIAS CORDERO RODRIGUEZ
Director

ABRAHAM PINEDA BELLO
Director

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Nº 1.301

Caracas, 12 **de** Diciembre **de 2001**
191º y 142º

El Comité Directivo de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura integrado por los ciudadanos RAFAEL ROVERSI THOMAS, Coordinador General, ELIAS CORDERO RODRIGUEZ y ABRAHAM PINEDA BELLO, titulares de las Cédulas de Identidad números 3.055.434, 3.537.771 y 4.576.164, respectivamente, designados en Sesión de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día 18 de abril de 2001, publicada en la Gaceta Oficial Nº 37.192 de fecha 8 de mayo de 2001, en ejercicio de la atribución conferida en el literal "e" y "h" de la Normativa sobre la Dirección, Gobierno y Administración del Poder Judicial, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento Nº 2 de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario sobre Avances o Adelantos de Fondos a Funcionarios.

RESUELVE

Único: Designar al ciudadano **LA ROSA MARTINEZ DOUGLAS ALEXIS,** titular de la **Cédula de Identidad Nº 8.948.322,** Jefe y Cuentadante de la Division de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Administrativa Regional del Estado Amazonas, a partir del 12 de diciembre de 2001.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas, a los 12 días del mes de Diciembre de dos mil uno (2001).

Comuníquese y Publíquese,

RAFAEL ROVERSI THOMAS
Coordinador General

ELIAS CORDERO RODRIGUEZ
Director

ABRAHAM PINEDA BELLO
Director

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Nº 1.302

Caracas, 12 **de** Diciembre **de 2001**

191º y 142º

El Comité Directivo de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura integrado por los ciudadanos RAFAEL ROVERSI THOMAS, Coordinador General, ELIAS CORDERO RODRIGUEZ y ABRAHAM PINEDA BELLO, titulares de las Cédulas de Identidad números 3.055.434, 3.537.771 y 4.576.164, respectivamente, designados en Sesión de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día 18 de abril de 2001, publicada en la Gaceta Oficial Nº 37.192 de fecha 8 de mayo de 2001, en ejercicio de la atribución conferida en el literal "e" y "h" de la Normativa sobre la Dirección, Gobierno y Administración del Poder Judicial, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento Nº 2 de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario sobre Avances o Adelantos de Fondos a Funcionarios.

RESUELVE

Único: Designar a la ciudadana **PEREZ MORENO CARMEN ELENA,** titular de la **Cédula de Identidad Nº 8.161.269,** Jefe y Cuentadante de la Division de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Administrativa Regional del Estado Apure, a partir del 12 de diciembre de 2001.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas, a los 12 días del mes de Diciembre de dos mil uno (2001).

Comuníquese y Publíquese,

RAFAEL ROVERSI THOMAS
Coordinador General

ELIAS CORDERO RODRIGUEZ
Director

ABRAHAM PINEDA BELLO
Director

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Nº 1.303

Caracas, 12 **de** Diciembre **de 2001**

191º y 142º

El Comité Directivo de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura integrado por los ciudadanos RAFAEL ROVERSI THOMAS, Coordinador General, ELIAS CORDERO RODRIGUEZ y ABRAHAM PINEDA BELLO, titulares de las Cédulas de Identidad números 3.055.434, 3.537.771 y 4.576.164, respectivamente, designados en Sesión de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día 18 de abril de 2001, publicada en la Gaceta Oficial Nº 37.192 de fecha 8 de mayo de 2001, en ejercicio de la atribución conferida en el literal "e" y "h" de la Normativa sobre la Dirección, Gobierno y Administración del Poder Judicial, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento Nº 2 de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario sobre Avances o Adelantos de Fondos a Funcionarios.

RESUELVE

Único: Designar a la ciudadana **LIRA BRITO NIDIA JOSEFINA,** titular de la **Cédula de Identidad Nº 8.479.793,** Jefe y Cuentadante de la Division de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Administrativa Regional del Estado Carabobo, a partir del 17 de diciembre de 2001.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas, a los 12 días del mes de Diciembre de dos mil uno (2001).

Comuníquese y Publíquese,

RAFAEL ROVERSI THOMAS
Coordinador General

ELIAS CORDERO RODRIGUEZ
Director

ABRAHAM PINEDA BELLO
Director

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Nº 1.304

Caracas, 12 **de** Diciembre **de 2001**

191º y 142º

El Comité Directivo de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura integrado por los ciudadanos RAFAEL ROVERSI THOMAS, Coordinador General, ELIAS CORDERO RODRIGUEZ y ABRAHAM PINEDA BELLO, titulares de las Cédulas de Identidad números 3.055.434, 3.537.771 y 4.576.164, respectivamente, designados en Sesión de la Sala Plena del

Tribunal Supremo de Justicia, el día 18 de abril de 2001, publicada en la Gaceta Oficial Nº 37.192 de fecha 8 de mayo de 2001, en ejercicio de la atribución conferida en el literal "e" y "h" de la Normativa sobre la Dirección, Gobierno y Administración del Poder Judicial.

RESUELVE

Único: Designar a la ciudadana **GARCIA BRAVO NEILA**, titular de la **Cédula de Identidad Nº 4.789.616,** Jefe de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del Estado Falcon, a partir del 12 de diciembre de 2001.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas, a los 12 días del mes de Diciembre de dos mil uno (2001).

Comuníquese y Publíquese,

RAFAEL ROVERSI THOMAS
Coordinador General

ELIAS CORDERO RODRIGUEZ
Director

ABRAHAM PINEDA BELLO
Director

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Nº 1.305

Caracas, 12 de Diciembre **de 2001**
191º y 142º

El Comité Directivo de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura integrado por los ciudadanos RAFAEL ROVERSI THOMAS, Coordinador General, ELIAS CORDERO RODRIGUEZ y ABRAHAM PINEDA BELLO, titulares de las Cédulas de Identidad números 3.055.434, 3.537.771 y 4.576.164, respectivamente, designados en Sesión de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día 18 de abril de 2001, publicada en la Gaceta Oficial Nº 37.192 de fecha 8 de mayo de 2001, en ejercicio de la atribución conferida en el literal "e" y "h" de la Normativa sobre la Dirección, Gobierno y Administración del Poder Judicial.

RESUELVE

Único: Designar a la ciudadana **BELKIS GUTIERREZ.**, titular de la **Cédula de Identidad Nº 4.072.765,** Director Administrativo Regional del Estado Amazonas, a partir del 26 de Noviembre del 2001.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas, a los 12 días del mes de Diciembre de dos mil uno (2001).

Comuníquese y Publíquese,

RAFAEL ROVERSI THOMAS
Coordinador General

ELIAS CORDERO RODRIGUEZ
Director

ABRAHAM PINEDA BELLO
Director

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCION EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Nº 1.306

Caracas, 12 **de** Diciembre **de 2001**
191º y 142º

El Comité Directivo de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura integrado por los ciudadanos RAFAEL ROVERSI THOMAS, Coordinador General, ELIAS CORDERO RODRIGUEZ y ABRAHAM PINEDA BELLO, titulares de las Cédulas de Identidad números 3.055.434, 3.537.771 y 4.576.164, respectivamente, designados en Sesión de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día 18 de abril de 2001, publicada en la Gaceta Oficial Nº 37.192 de fecha 8 de mayo de 2001, en ejercicio de la atribución conferida en el literal "e" y "h" de la Normativa sobre la Dirección, Gobierno y Administración del Poder Judicial.

RESUELVE

Único: Designar a la ciudadana **ISABEL TORRES.**, titular de la **Cédula de Identidad Nº 9.538.496,** Jefe de División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del Estado Cojedes, a partir del 26 de Noviembre del 2001.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas, a los 12 días del mes de Diciembre de dos mil uno (2001).

Comuníquese y Publíquese,

RAFAEL ROVERSI THOMAS
Coordinador General

ELIAS CORDERO RODRIGUEZ
Director

ABRAHAM PINEDA BELLO
Director

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Nº 1.307

Caracas, 12 **de** Diciembre **de 2001**
191º y 142º

El Comité Directivo de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura integrado por los ciudadanos RAFAEL ROVERSI THOMAS, Coordinador General, ELIAS CORDERO RODRIGUEZ y ABRAHAM PINEDA BELLO, titulares de las Cédulas de Identidad números 3.055.434, 3.537.771 y 4.576.164, respectivamente, designados en Sesión de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día 18 de abril de 2001, publicada en la Gaceta Oficial Nº 37.192 de fecha 8 de mayo de 2001, en ejercicio de la atribución conferida en el literal "e" y "h" de la Normativa sobre la Dirección, Gobierno y Administración del Poder Judicial.

RESUELVE

Único: Designar a la ciudadana **AVILA ROSELYNE,** titular de la **Cédula de Identidad Nº 12.061.390,** Jefe de la División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del Estado Nueva Esparta, a partir del 26 de Noviembre del 2001.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas, a los 12 días del mes de Diciembre de dos mil uno (2001).

Comuníquese y Publíquese,

RAFAEL ROVERSI THOMAS
Coordinador General

ELIAS CORDERO RODRIGUEZ
Director

ABRAHAM PINEDA BELLO
Director

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCION EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Nº 1.308

Caracas, 12 **de** Diciembre **de 2001**
191º y 142º

El Comité Directivo de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura integrado por los ciudadanos RAFAEL ROVERSI THOMAS, Coordinador General, ELIAS CORDERO RODRIGUEZ y ABRAHAM PINEDA BELLO, titulares de las Cédulas de Identidad números 3.055.434, 3.537.771 y 4.576.164, respectivamente, designados en Sesión de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día 18 de abril de 2001, publicada en la Gaceta Oficial Nº 37.192 de fecha 8 de mayo de 2001, en ejercicio de la atribución conferida en el literal "e" y "h" de la Normativa sobre la Dirección, Gobierno y Administración del Poder Judicial.

RESUELVE

Único: Designar a la ciudadana **YASMINA PEREZ DE JESUS,** titular de la **Cédula de Identidad Nº 8.036.164,** Jefe de División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del Estado Mérida, a partir del 26 de Noviembre del 2001.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas, a los 12 días del mes de Diciembre de dos mil uno (2001).

Comuníquese y Publíquese,

RAFAEL ROVERSI THOMAS
Coordinador General

ELIAS CORDERO RODRIGUEZ
Director

ABRAHAM PINEDA BELLO
Director

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Nº 1.309

Caracas, 12 **de** Diciembre **de 2001**
191º y 142º

El Comité Directivo de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura integrado por los ciudadanos RAFAEL ROVERSI THOMAS, Coordinador General, ELIAS CORDERO RODRIGUEZ y ABRAHAM PINEDA BELLO, titulares de las Cédulas de Identidad números 3.055.434, 3.537.771 y 4.576.164, respectivamente, designados en Sesión de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día 18 de abril de 2001, publicada en la Gaceta Oficial Nº 37.192 de fecha 8 de mayo de 2001, en ejercicio de la atribución conferida en el literal "e" y "h" de la Normativa sobre la Dirección, Gobierno y Administración del Poder Judicial.

RESUELVE

Único: Designar a la ciudadana **MUJICA MILDRED,** titular de la **Cédula de Identidad Nº 9.874.622,** Jefe de la División de

Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del Estado Amazonas, a partir del 26 de Noviembre del 2001.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas, a los 12 días del mes de Diciembre de dos mil uno (2001).

Comuníquese y Publíquese,

RAFAEL ROVERSI THOMAS
Coordinador General

ELIAS CORDERO RODRIGUEZ
Director

ABRAHAM PINEDA BELLO
Director

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCION EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Nº 1.310

Caracas, 27 **de** Diciembre **de 2001**

191º y 142º

El Comité Directivo de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura integrado por los ciudadanos RAFAEL ROVERSI THOMAS, Coordinador General, ELIAS CORDERO RODRIGUEZ y ABRAHAM PINEDA BELLO, titulares de las Cédulas de Identidad números 3.055.434, 3.537.771 y 4.576.164, respectivamente, designados en Sesión de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día 18 de abril de 2001, publicada en la Gaceta Oficial Nº 37.192 de fecha 8 de mayo de 2001, en ejercicio de la atribución conferida en el literal "e" del artículo 5 de la Normativa sobre la Dirección, Gobierno y Administración del Poder Judicial de fecha 2 de agosto de 2000, publicada en la Gaceta Oficial Nº37.014 del 15 de agosto del mismo año.

RESUELVE

Único: Designar a la ciudadana **BASTARDO FLORES YUDMILA,** titular de la **Cédula de Identidad Nº 6.109.009,** Jefe de la División de Relaciones Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos en calidad de Encargada, a partir del 03 de diciembre del presente año y hasta el 13 de febrero de 2002, en virtud de encontrarse el titular del cargo, Lic. Euclides Torres, disfrutando de dos períodos vacacionales.

Dada, firmada y sellada en Caracas, a los 27 días del mes de DICIEMBRE de dos mil uno (2001).

Comuníquese y Publíquese,

RAFAEL ROVERSI THOMAS
Coordinador General

ELIAS CORDERO RODRIGUEZ
Director

ABRAHAM PINEDA BELLO
Director

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCION EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Nº 1312

Caracas, 12 **de** Diciembre **de 2001**

191º y 142º

El Comité Directivo de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura integrado por los ciudadanos RAFAEL ROVERSI THOMAS, Coordinador General, ELIAS CORDERO RODRIGUEZ y ABRAHAM PINEDA BELLO, titulares de las Cédulas de Identidad números 3.055.434, 3.537.771 y 4.576.164, respectivamente, designados en Sesión de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día 18 de abril de 2001, publicada en la Gaceta Oficial Nº 37.192 de fecha 8 de mayo de 2001, en ejercicio de la atribución conferida en el literal "e" y "h" de la Normativa sobre la Dirección, Gobierno y Administración del Poder Judicial, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento Nº 2 de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario sobre Avances o Adelantos de Fondos a Funcionarios,

RESUELVE

Único: Designar al ciudadano **GERTRUDIS RAFAEL DIAZ,** titular de la **Cédula de Identidad Nº 8.866.477,** Jefe y Cuentadante de División de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Administrativa Regional del Estado Bolívar, a partir del 26 de Noviembre del 2001.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas, a los 12 días del mes de Diciembre De dos mil uno (2001).

Comuníquese y Publíquese,

RAFAEL ROVERSI THOMAS
Coordinador General

ELIAS CORDERO RODRIGUEZ
Director

ABRAHAM PINEDA BELLO
Director

CONSEJO NACIONAL DE DERECHOS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE DERECHOS
DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

DECISIÓN

Caracas, 11 de enero de 2002
Años 191º y 142º

El Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente, en su carácter de máxima autoridad del Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de los Niños y Adolescentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el literal "p" del artículo 138 de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente en concordancia con el artículo 133 eiusdem, y con fundamento en lo establecido en el artículo 78 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO

Que es atribución de la Dirección Ejecutiva la administración del presupuesto interno del Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente.

GACETA OFICIAL
DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA

DEPOSITO LEGAL ppo 187207DF1

AÑO CXXIX — MES IV Número 37.367
Caracas, viernes 18 de enero de 2002

San Lázaro a Puente Victoria N° 89
CARACAS - VENEZUELA
Tarifa sujeta a Resolución de fecha 2 de abril de 1998
Publicada en la Gaceta Oficial N° 36.429

Esta Gaceta contiene 16 Págs. Precio Bs. 250

LEY DEL 22 DE JULIO DE 1941

Art. 11.- La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA.

Art. 12.- La GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo Unico.- Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial.

Art. 13.- En la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquéllos cuya inclusión sea conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Art. 14.- Las Leyes, Decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

El DIRECTOR GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA advierte, que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, originados en los diferentes Despachos de la Administración Pública y que por consiguiente, sus trabajadores gráficos no son responsables de inserciones cuyos originales lleguen en forma defectuosa.

A LA VENTA

- *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*
- *Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero,*
- *Ley Orgánica de Telecomunicaciones,*
- *Compendio - Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero - Ley Especial de Asociaciones Cooperativas,*
- *Ley de Tierras y Desarrollo Agrario,*
- *Ley Orgánica de Hidrocarburos,*

en las taquillas de la Gaceta Oficial

CONSIDERANDO

Que en sesión extraordinaria N° 2002-01 de fecha 11 de enero de 2002, se designaron a las ciudadanas MARTHA BEATRIZ RODIL, titular de la cedula de identidad N° 10.471.725, como Directora Ejecutiva Encargada y ELBA LORENA GENATIOS FERNANDEZ, titular de la cédula de identidad N° 5.305.088 como Coordinadora del Área de Administración Encargada,

CONSIDERANDO

Que para la movilización y administración de los recursos financieros otorgados a través de la citada Resolución al Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente se requiere designar a los responsables para tales fines,

DECIDE

Se designan a partir del 11 de enero de 2002 a las ciudadanas MARTHA BEATRIZ RODIL y ELBA LORENA GENATIOS FERNANDEZ, titulares de las cédulas de identidad Nos. 10.471.725 y 5.305.088, respectivamente, como las Administradoras de dicho Presupuesto, por lo cual se les faculta para gestionar todo lo referente a la obtención efectiva de los recursos financieros que integran su presupuesto interno, así como la apertura y cierre de cuentas bancarias a nombre del Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente para la movilización de dicho recursos financieros, única y exclusivamente para los ingresos y gastos del Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente contemplados en el Presupuesto Anual,

Comuníquese y publíquese

Por el Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente

NORIS PEREZ MARCANO
Presidenta

ANAHI ARIZMENDI
Vicepresidenta

Jhonny Jiménez

Marcelo Ordóñez

Nelson Oyarzábal

Digna Nogueira de Colmenares

Lenin Romero

María Rodríguez

Arlethy Martínez

Morelia Colmenares

Rosalinda Mendoza

Flor María Rico